



MARIANA MARUSIC

Finalmente este jueves el superintendente de Salud, Víctor Torres, salió a dar el anuncio oficial respecto de la aprobación de los planes de pago y ajustes de todas las isapres abiertas.

Es en estos planes donde, según estableció la ley corta de isapres, las aseguradoras definen cuál es la deuda y las devoluciones que tendrán que hacer a sus afiliados producto de los fallos de la Corte Suprema. Y también el valor de la prima extraordinaria que cobrarán a sus beneficiarios y que aumentará el valor de los planes de salud, con un tope del 10%, con el objetivo de hacer viables dichas devoluciones. Así como la reducción de costos que pretenden hacer las aseguradoras.

Allí el superintendente ratificó que las primas extraordinarias que autorizó hacer a las isapres van desde \$9 mil a \$42 mil, pero también dio otros detalles que no se conocían del todo. Primero, Torres señaló que tal como es conocido, las isapres cerraron el primer semestre con pérdidas por \$81 mil millones. Y a agosto se proyecta que tengan pérdidas cercanas a \$100 mil millones, "lo que se traduce en un desequilibrio financiero producto de la rebaja de la prima GES, no habiéndose aplicado aún a esta fecha, el efecto de la tabla única de factores".

**LA DEUDA**

Si bien anteriormente había trascendido cuáles serían los montos que tendría que devolver cada isapre, lo cierto es que la Superintendencia de Salud nunca los había dado a conocer oficialmente. Eso cambió este jueves, ya que el superintendente informó, isapre por isapre, cuál es el monto que adeuda cada una a un total de 662.627 cotizantes.

Eso sí, este no es resultado final, ya que el cálculo está hecho a junio, pero la deuda debe ser calculada a agosto, ya que en septiembre las isapres aplicaron el cambio de tabla de factores. Por eso es que la verificación que hará el regulador del monto final se concretará el próximo mes.

Como sea, ya están los números preliminares, que en el total de las isapres abiertas ascienden a 30.242.152 UF, el equivalente a \$1.147.819 millones, o unos US\$1.200 millones.

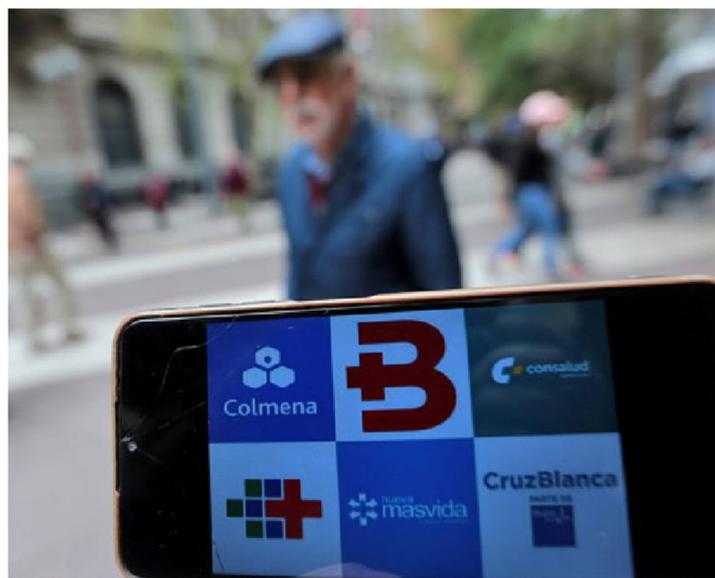
Esto, porque el regulador verificó que Banmédica debe 6.273.068 UF (US\$182,7 millones) a 149.631 contratos afectos. Colmena adeuda 6.671.321 UF (US\$194 millones) a 160.494 contratos. Consalud debe 5.291.406 UF (US\$154 millones) a 140.145 contratos.

Cruz Blanca tendrá que desembolsar 7.789.704 UF (US\$226 millones) para 150.079 contratos. Nueva Masvida deberá restituir 1.841.318 UF (US\$53 millones) a 56.943 contratos. Vida Tres deberá devolver 2.352.724 UF (US\$68 millones) a 37.570 contratos. Y Esencial desembolsará 22.611 UF (US\$658 mil) para 1.585 contratos.

En noviembre las isapres deberán notificar a sus afiliados si es que les corresponde o no devolución producto del fallo de la Corte Suprema sobre tabla de factores, y deberán in-

# Superintendencia de Salud oficializa alzas de planes de isapres y devoluciones ascenderían a US\$1.200 millones

**El regulador** proyectó que a agosto la industria tendrá pérdidas cercanas a \$100 mil millones. Detalló cuál es la deuda que tiene cada isapre con sus afiliados, los plazos en que devolverán esos montos, la modalidad de pago, y ratificó cuáles son los incrementos de primas extraordinarias que harán las aseguradoras para recuperar el equilibrio financiero.



formar el monto. Dicha deuda se comenzará a pagar en diciembre.

En los planes de pagos las isapres también propusieron plazos para la devolución, los cuales fueron aprobados por el regulador de la siguiente manera. Banmédica y Vida Tres devolverán esos recursos en 13 años (156 meses), pero los montos menores serán pagados el primer mes. Colmena hará su devolución en 10 años (120 meses). Todo el resto de las isapres hará las devoluciones en 13 años (156 meses), con excepción de Esencial, que lo pagará el 30 de octubre de 2024 en una cuota.

Por otro lado, las isapres Banmédica, Vida Tres, Colmena, y Nueva Masvida, propusieron tres modalidades de devolución: excedentes, pago anticipado, y compensación

de deuda. Consalud solo propuso hacer la devolución mediante excedentes; mientras que Cruz Blanca propuso que sea mediante excedentes y compensación de deuda. Esencial lo hará mediante cuenta corriente o vale vista.

Eso sí, serán las mismas isapres las que finalmente informarán a sus afiliados la modalidad de pago de la respectiva deuda.

**PRIMAS EXTRAORDINARIAS**

El superintendente explicó que el incremento de la prima extraordinaria que cobrarán las isapres para poder mantener su equilibrio financiero, y que fue autorizada por el regulador, iniciará en octubre. Por, eso la semana pasada las isapres ya informaron a los empleadores sobre este aumento.

Ese plazo rige para todas las isapres abiertas, con excepción de Esencial, que no hará un cobro extra de prima; y Nueva Masvida, que se atrasó en el proceso y motivo por el cual no alcanzó a informar a los empleadores en la fecha correspondiente sobre el alza que hará.

Asimismo, las isapres deberán notificar a las personas de aquí al 25 de octubre respecto de este incremento en los planes. En todo caso, las personas tendrán hasta el 29 de noviembre para poder pronunciarse respecto de si aceptan este nuevo valor a pagar que plantea la isapre, de lo contrario, pueden optar por cambiarse de plan o irse de la aseguradora.

En el caso de Nueva Masvida todo se corre un mes, es decir, en noviembre empieza a aplicar el incremento de su prima, y también la notificación a los usuarios y empleadores la deberá realizar el próximo mes.

Vida Tres es la isapre que cobrará la mayor prima extraordinaria a sus afiliados. La Superintendencia aprobó para esta isapre, controlada por Empresas Banmédica, una prima de 1,108 UF (unos \$42 mil) por afiliado. Esto es para corregir un déficit de 88.110 UF.

Eso sí, ese es el máximo que podrá cobrar por cada beneficiario, ya que la ley definió que dicho cobro no podrá implicar un alza superior al 10% respecto de la cotización para salud que tenía el afiliado a julio de 2023.

En el segundo lugar se ubica Cruz Blanca, a la que el regulador autorizó a cobrar como máximo una prima extraordinaria de 0,955 UF (\$36 mil). Ello, para corregir un déficit de 268.685 UF.

En el tercer lugar se posicionó Consalud, con autorización para cobrar una prima extra de 0,779 UF (casi \$30 mil). Esto es para corregir un déficit de 275.984 UF.

El cuarto lugar de la tabla se lo quedó Banmédica, autorizada a aplicar una prima extraordinaria máxima de 0,404 UF por beneficiario (\$15 mil). Ello, para corregir un déficit de 207.247 UF.

El quinto lugar se lo llevó Nueva Masvida con una prima extraordinaria que corresponde a 0,35 UF por beneficiario (\$13 mil). Esto, debido a que su déficit es de 74.081 UF.

Finalmente, la isapre con la prima extraordinaria más baja es Colmena: cobrará un máximo de 0,244 UF (unos \$9 mil) por afiliado. Esto es para corregir un déficit de 129.989 UF. ●